

AUTORIZA AYUDA SOCIAL APORTE ECONOMICO PARA COMPRA DE SUPLEMENTO ALIMENTICIO POR UN MONTO DE \$ 95.960.-

0 9 NOV 2022 ALGARROBO

DECRETO N.º 25 60

VISTOS:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO ORIGINAL SECRETARÍA MUNICIPAL

- 1. Ley Nº18.695 DE 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades modificaciones.
- 2. Ley Nº18.883 de 29.12.89, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
- 3. D.F.L. Nº 228-19321 de 16.09.96 (Aprobación Planta Municipal).
- 4. Decreto Alcaldicio N° 1277 de 03.07.2021 (Asume Alcaldía).
- 5. Lo dispuesto en la ley N°18.020 18.611 y 18.681; DS. N°368 de 1987, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1199 de fecha 03 de noviembre del 2022, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas (s).
- 7. D.A. N° 2371 de fecha 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y gastos para el año 2022.
- 8. D.A N°509, de fecha 25-02-2022, Aprueba reglamento de ayudas sociales a personas en situación de vulnerabilidad biopsicosocial de la Comuna de Algarrobo.
- 9. D.A 2664 de fecha 15-07-2022 que modifica D.A N° 33 de fecha 05-01-2022, establece orden de subrogancias en la Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

Solicitud realizada con fecha 03 de noviembre del 2022 por el Sr. Moisés Eliseo Aranda Pérez, Run domiciliada

por concepto de aporte económico para compra de Suplemento Alimenticio. Según situación socioeconómica adjuntando Informe Social N.º 2345 de fecha 03 de noviembre del 2022. RSH del solicitante y documentación.

DECRETO:

- Autorizase al Departamento Social, la suma de \$ 95.960. (noventa y cinco mil, novecientos sesenta pesos) por concepto de aporte económico para compra de suplemento alimenticio, por caso social del Sr. Moisés Eliseo Aranda Pérez, Para ello el pago se debe realizar en efectivo para la gestión interna.
- 11. El gasto que este genere impútese a la cuenta presupuestaria 215 Subt. 24, Item 01, Asig. 007, Asistencia Social para Personas Naturales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, ARCHIVESE. -

MARÍA CONSÚELO GUTIERREZ BERRIOS

RETARIS ECRETARIA MUNICIPAL (S)

JLYM/MCGB/UC/VSPM/spr. Distribución:

- Secretaría

- DAF

(2)(1)

Social

(1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDADDEC FECHA 0 9 NO RECEPCIÓN NOX 2022 FECHA SALIDA: OBSERVACIÓN Nº

YAÑEZ MALDONADO

ALCALDE